



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 112

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 02 de junio de 2005, en orden a aprobar el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; que consta de los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO :

Apruébase el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar del referido texto se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivara en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 13 de junio de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/cgl.